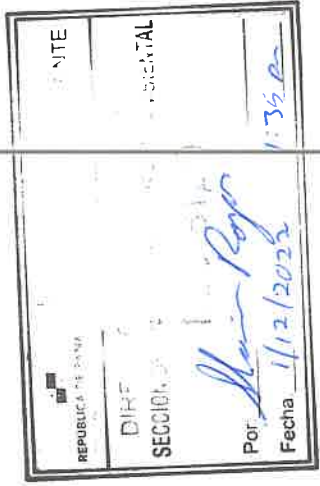




AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

Panamá, 29 de noviembre de 2022
N°120-PyD-BID-N-635-2022



Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
República de Panamá
E. S. D.

Respetado Señor ministro:

Por este medio solicitamos el **reingreso** del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVIAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUI”**, el cual ha sido categorizado como categoría I. Este proyecto se ubica en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas y provincia de Chiriquí.

El promotor del proyecto es la **Autoridad de Turismo de Panamá**, cuya representación legal es ejercida por **Iván X. Eskildsen A.**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-747-994. Las oficinas del promotor se encuentran en Avenida Balboa y Aquilino de la Guardia, Edificio BICSA Financial Center, Piso 29, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá. El proyecto será desarrollado en la Finca con Folio Real No. 30415289, Código de ubicación 4415, localizada en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, propiedad de **La Junta Comunal de Volcán**.

El documento que presentamos contiene **398** páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo; Introducción; Información general; Descripción del proyecto, obra o actividad; Descripción del ambiente físico; Descripción del ambiente biológico; Descripción del ambiente socioeconómico; Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; Plan de manejo ambiental (PMA); Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones, recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

Las personas de contacto son: Elizabeth Cedeño e Ymelda Smith, número de teléfono 526-7280, email: cedenoe@atp.gob.pa e ysmith@atp.gob.pa.

Este estudio fue elaborado por la empresa ITS Holding Services, S.A. con número de registro de consultor IRC-006-14, ubicada en la Calle Principal de Chanis Frente al Banco Nacional.

Los teléfonos son 323-7500, 7748004 fax 22-2318, email: margret.malek@j3corpholding.com.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: Un (1) original y una (1) copia impresa del Es/A Categoría I al igual que dos (2) copias digitales (CD's) del mismo.

Sin más por el momento,

Atentamente,



IVAN ESKILDSEN

Administrador General

Autoridad de Turismo de Panamá

Cédula de Identidad Personal 8-747-994

ef.

Yo Liedo. Erick Barcíaela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-994

CERTIFICÓ:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá

3 0 NOV 2022

 Testigos  Testigos



Liedo. Erick Barcíaela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ivan Xavier
Eskildsen Alfaro



8-747-994

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-JUN-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M. DONANTE TIPO DE SANGRE: B-
EXPIRA: 02-OCT-2028



Yo Liedo, Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-744-994

CERTIFICO:

Que hemos cotajado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

30 NOV 2022

Panamá



Liedo, Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY
SILVERA CASTRO
FECHA: 2022.11.18 11:09:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

[Signature]

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 469834/2022 (0) DE FECHA 16/nov./2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL Nº 30415289, CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9930 m² 37 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9930 m² 37 dm² CON UN VALOR DE CIENTO BALBOAS (B/.100.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CIENTO BALBOAS (B/.100.00), NÚMERO DE PLANO: 04-14-01-94590. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. CON CALLE 10 N, SUR: CON CALLE 8 N, ESTE: CON AVENIDA 3 NOROESTE, OESTE: CON AVENIDA 2 NOROESTE. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08-11-2022

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JUNTA COMUNAL DE VOLCAN TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 08-11-2022

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTAN ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 2:52 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403789953



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 976DB167-20BE-4709-BE98-4E0651D8A1C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas



Certificado de Paz y Salvo
N° 210800

Fecha de Emisión:	30	11	2022	Fecha de Validez:	30	12	2022
(día / mes / año)				día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA

Representante Legal:
IVAN ESKIDSEN

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha 8-NT	Imagen 1	Documento 12507 DV 49	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Guillermo Ballentus
Director Regional



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.4042244

Información General

Hemos Recibido De

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA / 8NT-1-12507 DV-49

Fecha del Recibo

2022-10-31

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Transferencia

B/. 353.00

La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE VISITANTES, CICLOVIAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCAN, R/L IVAN ESKILDSEN, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
31	10	2022	10:46:20 AM

Firma

Linet Ballesteros
Nombre del Cajero Lineth Ballesteros



IMP 1

David, 01 de diciembre de 2022

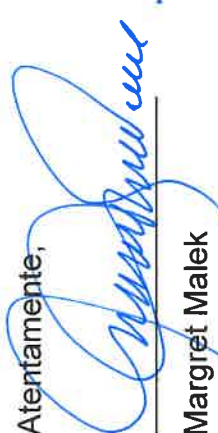
Ingeniera
Krislly Quintero
Directora Regional del Ministerio de Ambiente
Provincia de Chiriquí
E. S. D.

Estimada Ingeniera:

Por este medio dejamos constancia que algunas páginas del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVIAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS AL TAS, PROVINCIA DE CHIRIQUI", han sido foliadas a manuscrito, toda vez que son documentos originales.

Sin más por el momento,

Atentamente,



Margret Malek

CIP:9-707-1878

ITS HOLDING SERVICES S.A.

FORMATO EIA-FA-001

Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Construcción del centro de visitantes, ciclovías y

Rehabilitación del parque central de Valdivia, Torres del Paine, Provincia de Chilo

PROMOTOR: Autoridad de Turismo de Parí

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 1 MES Diciembre AÑO 2022

DOCUMENTOS			SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.		✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).		✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.				
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.		✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.		✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.		✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓		Autoridad de Turismo de Parí
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓		entidad del Gobierno
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.		✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Margaret Mabel

Técnico: Alonso Rojas

Cedula: 97071878

Firma: Al. Rojas

Firma: [Firma]

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ITS HOLDING SERVICES, S.A. Consultores principales responsables del EsIA	IRC-006-2014	DEIA-ARC-017- 0103-2021	✓		
Gladys Barrios	IRC-070-2007	DEIA-ARC-032- 2303-2021	✓		
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080- 2019	-----	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE VISITANTES, CICLOVIAS Y REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCAN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUI”.			Categoría: I		
Corregimiento: Volcán Distrito: Tierras Altas Provincia: Chiriquí					
PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: IVAN XAVIER ESKILSEN ALFARO			Cédula: 8-747-994		
Observaciones:					

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

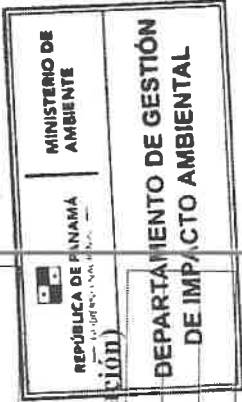
Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Gladys Lourdes Barrios	IRC-070-2007	DEIA-ARC-032-2303-2021
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-1002-2021
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080-19	-----
José Carlos Espino	IRC-064-2001	DEIA-ARC-085-1012-2020
Jorge Lee León	IRC-034-2001	DEIA-ARC-086-1012-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	01/12/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	<i>Aura Ortiz</i>
Fecha de Verificación	01/12/2022



Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

N° DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-175-2022

FECHA DE ENTRADA: 1-12-2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ITS HOLDING SERVICE, S.A. – IRC-006-2014

	TEMA	SI	N O	OBSE RVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		

5.7.2	Líquidos		X		
5.7.3	Gaseosos		X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo		X		
5.9	Monto global de la inversión		X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO		X		
6.3	Caracterización del suelo		X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo		X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad		X		
6.4	Topografía		X		
6.6	Hidrología		X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales		X		
6.7	Calidad de aire		X		se presenta informe de calidad de aire
6.7.1	Ruido		X		se presenta informe de Ruido
6.7.2	Olores		X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO		X		
7.1	Característica de la Flora		X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)		X		
7.2	Característica de la fauna		X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO		X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes		X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias		X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados		X		
8.5	Descripción del paisaje		X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS		X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros		X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto		X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas		X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas		X		
10.3	Monitoreo		X		
10.4	Cronograma de ejecución		X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora		X		
10.11	Costos de la gestión ambiental		X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES		X		
12.1	Firmas debidamente notariadas		X		
12.2	Número de registro de consultor (es)		X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		X		
14	BIBLIOGRAFÍA		X		
15	ANEXOS		X		
SEGÚN ACTIVIDAD	TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	N O	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS HIDROELECTRICOS	Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS	Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		
PROYECTOS FORESTALES	Documento con el Plan de reforestación.		X		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO	Análisis de compatibilidad.		X		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

13

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

CONSULTORES: ITS HOLDING SERVICE, S.A. – IRC-006-2014

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, es un desarrollo para impulsar el turismo de la zona que estará ubicado en corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, actualmente Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30415289 código de Ubicación 4415, propiedad de la Junta Comunal de Volcán.

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, conlleva los siguientes detalles establecidos en el pliego de cargo de la licitación pública.

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES
Edificio principal	1,008 m² (1)
2 baños laterales con locales comerciales	74 m2 cada uno
2 pérgolas techadas con plantas colgantes	47 metros de largo x 4 metros de ancho y piso de piedra de laja de 58 metros de largo x 4 metros de ancho
90 estacionamientos grama-blocks	3 metros de ancho x 5 metros de largo
8 estacionamientos grama-blocks para personas con movilidad reducida	2.80 metros de ancho x 5 metros de largo con un acceso intermedio de 1.30 metros de ancho x 5 metros de largo (164 m²)
Rampas de acceso en todas las entradas del parque	Pendiente máxima:10%
Aceras perimetrales de concreto	2 metros de ancho y aceras interiores de 4 metros de ancho (1,765 m²)

RECEIVED DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ
Página 1 de 3

Plaza semicircular con adoquines	16 metros de radio (402 m²)	
Fuente de agua decorativa	3 metros de radio	
Parque infantil	278 m², con una entrada con 2 puertas de 1 metro de ancho y cerca perimetral de 1.50 metros de altura	
Restauración del Monumento a Los Caídos	170 m²	
Plaza de concreto de Los Caídos	422 m²	
Pavimentación de todas las calles perimetrales, incluyendo ciclovías	Avanzando 5 metros en las esquinas	
Construcción de aceras y cordón cuneta	74 m² cada uno	
Colocación de arbustos altos en laterales del edificio principal	104 metros de muro de arbustos. Mínimo 1.50 metros de altura	
Área de jardines	5,942 m²	
Área de construcción total del Parque	12,714 m²	
Áreas del Edificio y estructuras laterales	Edificio: - Auditorio multiusos: 18.00 m x 15.00 m (270 m²). - Área de interpretación y exposiciones: 18.00 m x 15.00 m (270 m²). - 2 oficinas administrativas de la ATP: 8.00 m x 4.00 m (32 m²). - Recepción: 5.70 m x 10.00 m (57 m²). - Recepción: 5.70 m x 10.00 m (57 m²). - Baños: 8.00 m x 4.00 m (34 m²). - Depósitos: 28 m². - Mirador: 20 m². - Área cerrada total: 788 m² Estructuras Laterales: - 1 baño para personas con discapacidad y visitantes en general: 2.50 m x 2.25 m (5.62 m²). - Cuarto de reciclaje o cuarto de jardinería. - 2 locales comerciales permanentes: 18 m² cada uno. - Área de bebederos. - Pérgolas techadas con plantas colgantes: 47.00 m de largo x 4.00 m de ancho (188 m²). - Paseo de piedras lajas debajo de las pérgolas: 58.00 m de largo x 4.00 m de ancho (232 m²). - Área cerrada: 263 m².	

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 26, 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental”.



ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN:

Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda la ADMISIÓN de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ” ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo CUMPLE con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTR EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8-223-16-M19 *


ALAINS ROJAS

Evaluador


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY RAMOS E.
MGTR EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7-503-14-M19 *


NELLY RAMOS

Jefe de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Refrendado por:


REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL


ING. KRISILLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Chiriquí


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-146-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**, a través del señor **IVAN ESKILDSEN**, varón mayor de edad con nacionalidad panameña, con identidad personal N° **8-747-994**, presentó el día **1 de diciembre de 2022**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el corregimiento de **VOLCÁN**, distrito de **TIERRAS ALTAS**, provincia de **CHIRIQUÍ**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **ITS HOLDING SERVICE, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-006-2014**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo **CUMPLE** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **5 de diciembre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los cinco (5) días, del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
N° 144-2022

DATOS GENERALES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
PROMOTOR:	AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
REPRE. LEGAL	IVAN X. ESKILDSEN A.
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	6 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DEL INFORME:	12 DE DICIEMBRE DE 2022
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	Por el promotor: Arq. Ana Leticia Miranda, Ings. Yeferson Parra, Heriberto De Gracia (consultor) Por la Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas, Nivia Camacho

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ es un desarrollo para impulsar el turismo de la zona que estará ubicado en corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, actualmente Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30415289 código de Ubicación 4415, propiedad de la Junta Comunal de Volcán.

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, conlleva los siguientes detalles establecidos en el pliego de cargo de la licitación pública.

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES
Edificio principal	1,008 m² (1)
2 baños laterales con locales comerciales	74 m2 cada uno
2 pérgolas techadas con plantas colgantes	47 metros de largo x 4 metros de ancho y piso de piedra de laja de 58 metros de largo x 4 metros de ancho
90 estacionamientos grama-blocks 8 estacionamientos grama-blocks para personas con movilidad reducida	3 metros de ancho x 5 metros de largo 2.80 metros de ancho x 5 metros de largo con un acceso intermedio de 1.30 metros de ancho x 5 metros de largo (164 m²)



Rampas de acceso en todas las entradas del parque	Pendiente máxima: 10%	
Aceras perimetrales de concreto	2 metros de ancho y aceras interiores de 4 metros de ancho (1,765 m²)	
Plaza semicircular con adoquines	16 metros de radio (402 m²)	
Fuente de agua decorativa	3 metros de radio	
Parque infantil	278 m², con una entrada con 2 puertas de 1 metro de ancho y cerca perimetral de 1.50 metros de altura	
Restauración del Monumento a Los Caídos	170 m²	
Plaza de concreto de Los Caídos	422 m²	
Pavimentación de todas las calles perimetrales, incluyendo ciclovías	Avanzando 5 metros en las esquinas	
Construcción de aceras y cordón cuneta	74 m² cada uno	
Colocación de arbustos altos en laterales del edificio principal	104 metros de muro de arbustos. Mínimo 1.50 metros de altura	
Área de jardines	5,942 m²	
Área de construcción total del Parque	12,714 m²	
Áreas del Edificio y estructuras laterales	Edificio: – Auditorio multiusos: 18.00 m x 15.00 m (270 m²). – Área de interpretación y exposiciones: 18.00 m x 15.00 m (270 m²). – 2 oficinas administrativas de la ATP: 8.00 m x 4.00 m (32 m²). – Recepción: 5.70 m x 10.00 m (57 m²). – Recepción: 5.70 m x 10.00 m (57 m²). – Baños: 8.00 m x 4.00 m (34 m²). – Depósitos: 28 m². – Mirador: 20 m². – Área cerrada total: 788 m² Estructuras Laterales: – 1 baño para personas con discapacidad y visitantes en general: 2.50 m x 2.25 m (5.62 m²). – Cuarto de reciclaje o cuarto de jardinería. – 2 locales comerciales permanentes: 18 m² cada uno. – Área de bebederos. – Pérgolas techadas con plantas colgantes: 47.00 m de largo x 4.00 m de ancho (188 m²). – Paseo de piedras lajas debajo de las pérgolas: 58.00 m de largo x 4.00 m de ancho (232 m²). – Área cerrada: 263 m².	

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 2 de diciembre de 2022, se coordina la inspección al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, a través de llamada Al consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 6 de diciembre de 2022.

El día 6 de diciembre de 2022, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 9:35 a.m., se contó con la compañía de los **Ings. Ana Leticia Miranda, Ings. Yeferson Parra, Heriberto De Gracia (consultor)**, por parte de la empresa promotora, de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 10:05 p.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 6 de diciembre de 2022, a las 9:35 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto existen el actual parque de Volcán, el cual cuenta con bancas, aceras, monumento y parque infantil. Además, se puede mencionar que la vegetación del sitio esta conformada por gramíneas, arbolitos de Ciprés, entre otras especies ornamentales.

Lo que respecta a la topografía, se puede mencionar que el terreno es totalmente plano. Lo que respecta a la hidrología se puede indicar que no existen cuerpo de agua cercanos al proyecto.

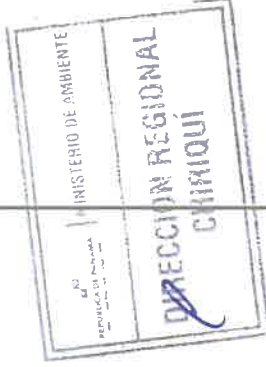
1.3.Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUI” se evidenció que el mismo no ha iniciado su etapa constructiva. El polígono mantiene la misma topografía descrita en el EsIA, es importante resaltar que el proyecto se encuentra próximo a la escuela primaria de volcán, la cual según lo indicado en campo se beneficia del uso del parque infantil por los estudiantes.

Es de suma importancia mencionar que, para la adecuación de la calle y la construcción de la ciclovíá, se hace necesario la movilización de una de las cercas perimetrales que se encuentra frente al parque.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al momento de la visita al sitio destinado para el proyecto, se evidenció que el proyecto no ha iniciado obras de construcción.
- Dentro del polígono no se evidenció ríos ni quebradas.
- El proyecto se encuentra a unos 25 metros del límite fronterizo entre Panamá y Costa Rica.
- La vegetación presente está compuesta por gramíneas y árboles de Cipres y otras especies ornamentales (algunos de los cuales se tratará que no sean afectados en la etapa constructiva).
- Continuar el proceso de evaluación.



INFORME ELABORADO POR:

Alains Rojas
Alains Rojas

Técnico Evaluador
Sección De Evaluación de
Impacto Ambiental

Nelly Ramos
Lic. Nelly Ramos
Jefa de la Sección De
Evaluación de Impacto

Kristly Quiñero
Ing. Kristly Quiñero
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

ANEXOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura 1. Vista de sitio destinado para el desarrollo del CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, diciembre 2022. Fuente: Arojas.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ
Pág 4 de 7



Figura 2. Vista de sitio destinado para el desarrollo del **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, diciembre 2022. **Fuente:** Arojas.

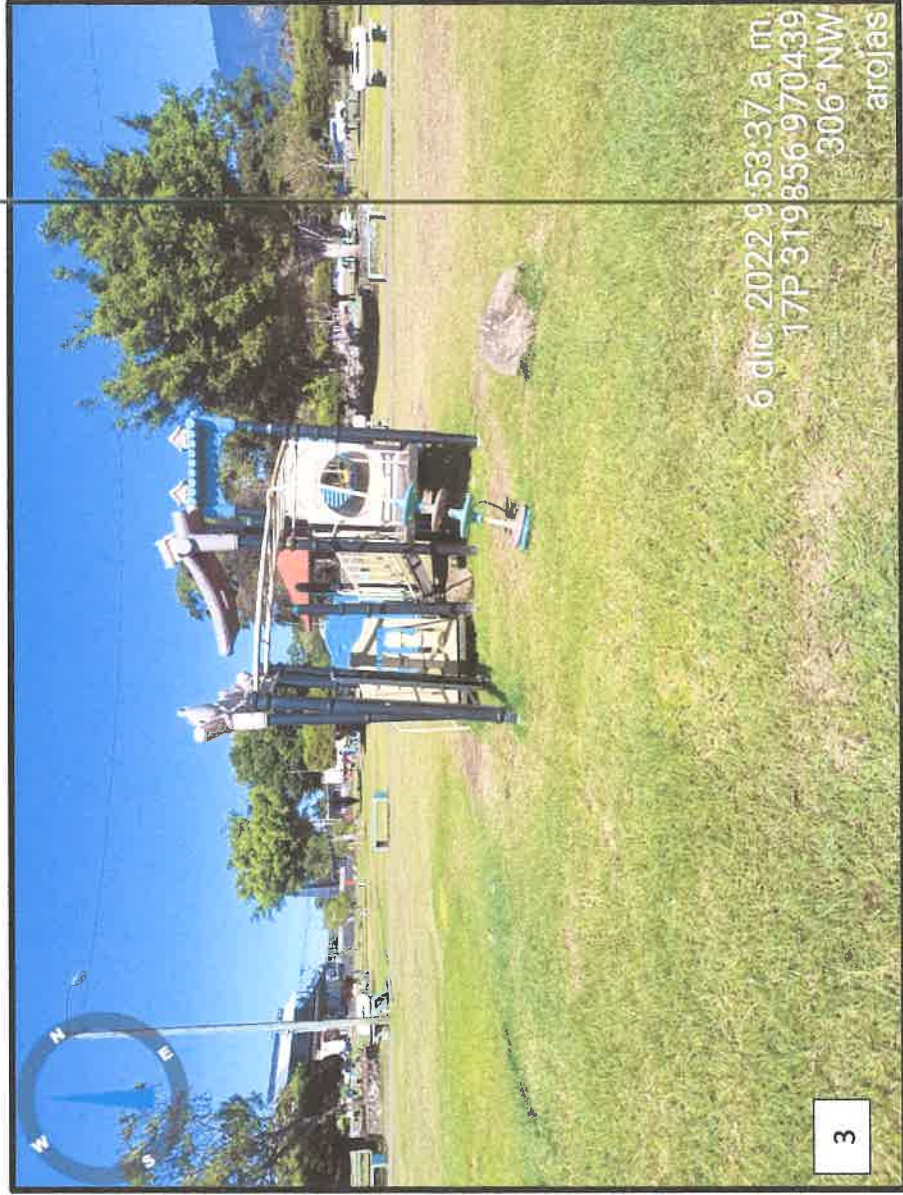


Figura 3. Vista de sitio destinado para el desarrollo del **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, diciembre 2022. **Fuente:** Arojas.

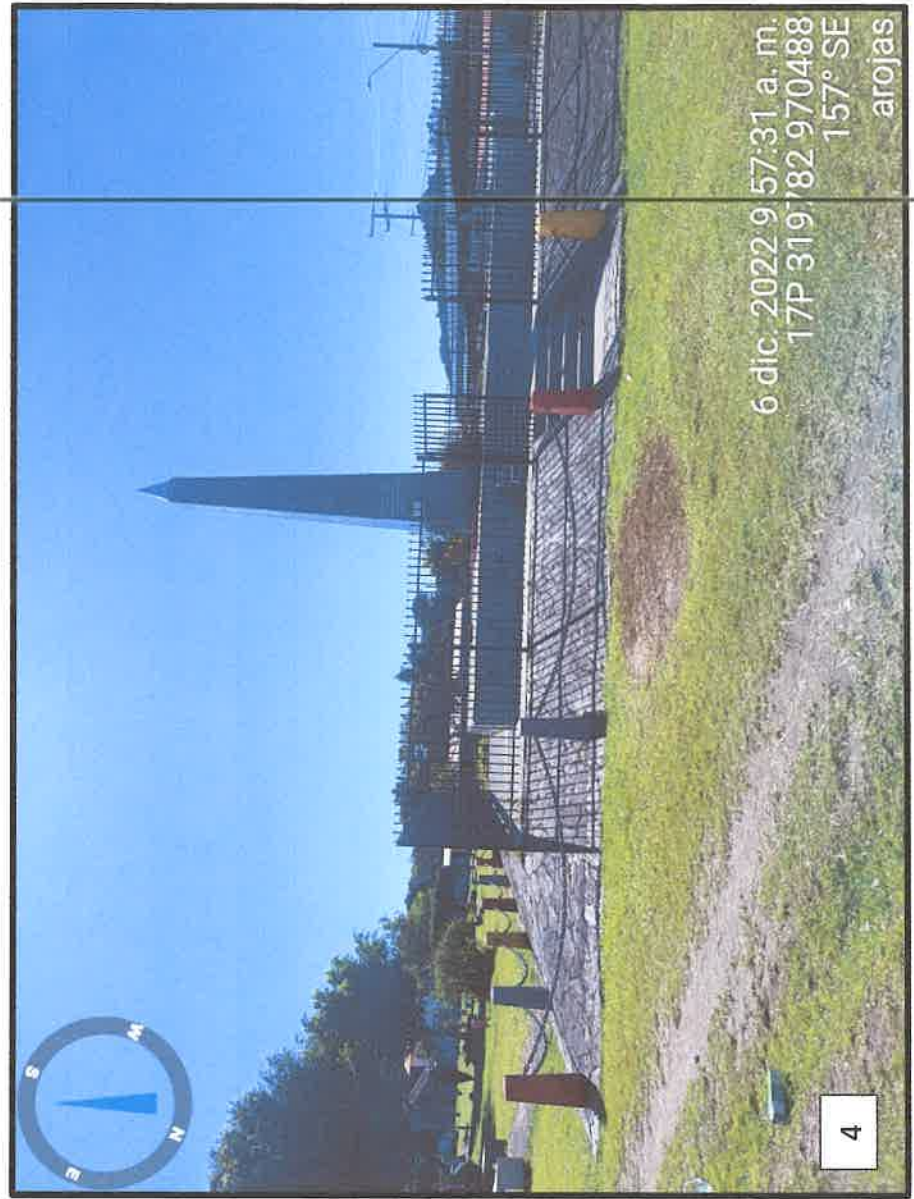


Figura 4. Vista de sitio destinado para el desarrollo del **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, diciembre 2022. **Fuente: Arojas.** (se restaurará el monumento existente)



Figura 5. Vista de sitio destinado para el desarrollo del **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, diciembre 2022. (calles en donde se realizarán las ciclovías)



Figura 5. Vista de Google Earth, polígono destinado para el desarrollo del **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, diciembre 2022.

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0992-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
 Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **14 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Proyecto: **“PROYECTO DE LA AUTORIDAD DE TURISMO
 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES,
 CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE
 VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

Categoría: I
 Provincia: **CHIRIQUÍ**
 Distrito: **TIERRAS ALTAS**
 Corregimiento: **VOLCÁN (CAB)**

Técnico Evaluador solicitante: **Alains Rojas**
 Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

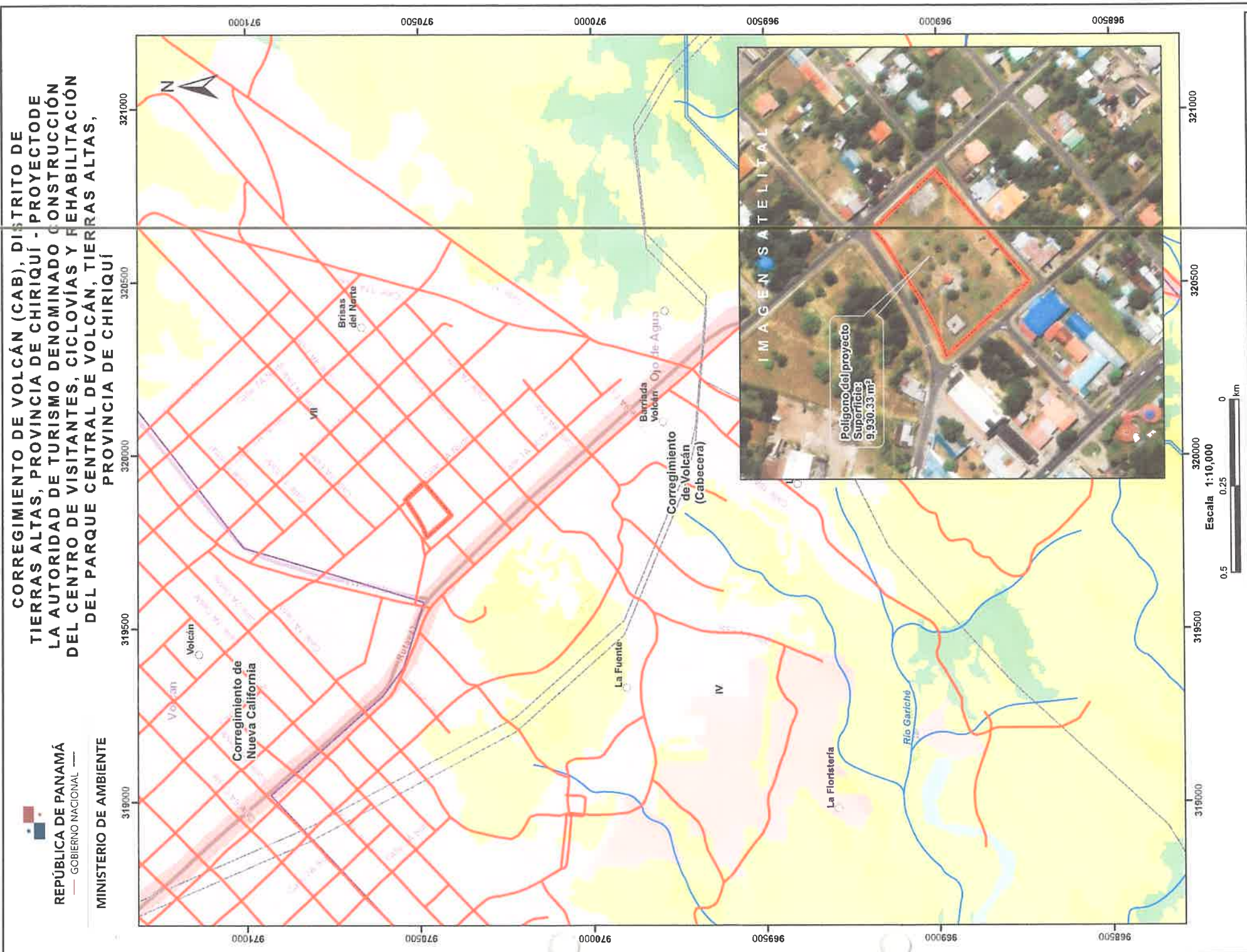
Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 14 de diciembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PROYECTO DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono **(9,930.33 m²)**. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de **“Área poblada”**; y según la Capacidad Agroológica se ubica en el tipo **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
 Fecha de respuesta: **23 DE DICIEMBRE DE 2022**



LEYENDA

- Lugares Poblados**
 - Red vial
 - Ríos y quebradas
 - Polígono del proyecto
 - Cuenca hidrográfica
 - Límite de Corregimientos
 - Límite de Capacidad Agroológica
- Cobertura y Uso del Suelo 2012**
 - Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Horticultura mixta
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Superficie de agua
 - Área poblada

Notas:
1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 102 (Río Chiriquí Viejo).
Capacidad Agroológica
No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte
**Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática**
Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRCH-IF-175-2022

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 175-2022

I. DATOS GENERALES

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

REPRESENTANTE LEGAL: IVAN XAVIER ESKILDSEN ALFARO

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día uno (1) de diciembre de 2022, la **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**, a través de su representante legal, el señor **IVAN XAVIER ESKILDSEN ALFARO**, varón de nacionalidad panameña, con número de Identidad Personal **8-747-994**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**” elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **ITS HOLDING SERVICE, S.A.**, personas jurídica inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-006-2014**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EslA, El proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, es un desarrollo para impulsar el turismo de la zona que estará ubicado en corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, actualmente Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30415289 código de Ubicación 4415, propiedad de la Junta Comunal de Volcán.

El proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, conlleva los siguientes detalles establecidos en el pliego de cargo de la licitación pública.

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES
Edificio principal	1,008 m² (1)
2 baños laterales con locales comerciales	74 m2 cada uno

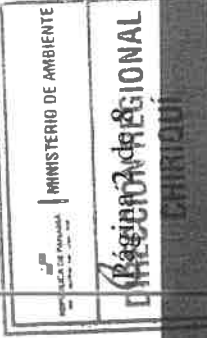
INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

PROMOTOR: **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**

KQ/NR/ar

2 pérgolas techadas con plantas colgantes	47 metros de largo x 4 metros de ancho y piso de piedra de laja de 58 metros de largo x 4 metros de ancho
90 estacionamientos grama-blocks para 8 estacionamientos grama-blocks para personas con movilidad reducida	3 metros de ancho x 5 metros de largo 2.80 metros de ancho x 5 metros de largo con un acceso intermedio de 1.30 metros de ancho x 5 metros de largo (164 m²)
Rampas de acceso en todas las entradas del parque	Pendiente máxima:10%
Aceras perimetrales de concreto	2 metros de ancho y aceras interiores de 4 metros de ancho (1,765 m²)
Plaza semicircular con adoquines	16 metros de radio (402 m²)
Fuente de agua decorativa	3 metros de radio
Parque infantil	278 m², con una entrada con 2 puertas de 1 metro de ancho y cerca perimetral de 1.50 metros de altura
Restauración del Monumento a Los Caídos	170 m²
Plaza de concreto de Los Caídos	422 m²
Pavimentación de todas las calles perimetrales, incluyendo ciclovías	Avanzando 5 metros en las esquinas
Construcción de aceras y cordón cuneta	74 m² cada uno
Colocación de arbustos altos en laterales del edificio principal	104 metros de muro de arbustos. Mínimo 1.50 metros de altura
Área de jardines	5,942 m²
Área de construcción total del Parque	12,714 m²
Áreas del Edificio y estructuras laterales	Edificio: – Auditorio multiusos: 18.00 m x 15.00 m (270 m²). – Área de interpretación y exposiciones: 18.00 m x 15.00 m (270 m²). – 2 oficinas administrativas de la ATP: 8.00 m x 4.00 m (32 m²). – Recepción: 5.70 m x 10.00 m (57 m²). – Recepción: 5.70 m x 10.00 m (57 m²). – Baños: 8.00 m x 4.00 m (34 m²). – Depósitos: 28 m². – Mirador: 20 m². – Área cerrada total: 788 m² Estructuras Laterales: – 1 baño para personas con discapacidad y visitantes en general: 2.50 m x 2.25 m (5.62 m²). – Cuarto de reciclaje o cuarto de jardinería.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
KQ/NR/ar



	- 2 locales comerciales permanentes: 18 m² cada uno. - Área de bebederos. - Pérgolas techadas con plantas colgantes: 47.00 m de largo x 4.00 m de ancho (138 m²). - Paseo de piedras lajas debajo de las pérgolas: 58.00 m de largo x 4.00 m de ancho (232 m²). Área cerrada: 263 m².
--	--

Es importante mencionar, que el proyecto abarca intervenciones en las calles perimetrales del Parque que se describen a continuación, incluyendo aceras y ciclovías propuestas, de acuerdo a lo establecido:

Vías de acceso

▪ **Avenida 3 Noreste:** Es una avenida colectora que cuenta con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 carriles y 2 sentidos de circulación (1 carril por sentido), con ancho total de rodadura de entre 5.00 y 5.60 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 150 metros aproximadamente.

▪ **Avenida 2 Noreste:** es una vía terciaria o local que cuenta con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 carriles y 2 sentidos de circulación (1 carril por sentido), con ancho total de rodadura de entre 4.00 y 5.10 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 140 metros aproximadamente.

▪ **Calle 10 Noreste:** Es una vía secundaria colectora, con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 carriles y 2 sentidos de circulación (1 carril por sentido), con ancho total de rodadura de entre 6.25 y 5.40 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 150 metros aproximadamente.

▪ **Calle 9 Noreste:** Esta calle jerarquizada como vía terciaria o local, cuenta con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 carriles y 2 sentidos de circulación (1 carril por sentido), con ancho total de rodadura de 5.20 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 106 metros aproximadamente.

▪ **Calle 8 Noreste:** es una vía terciaria o local que cuenta con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 sentidos de circulación y 2 carriles asumidos (1 carril por sentido). El ancho total de rodadura varía entre 3.25 y 4.20 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 140 metros aproximadamente.

El desarrollo del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, tendrá una inversión global aproximada de tres millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete balboas con 35/100. (B/. 3,633,477.35). y se desarrollará sobre la finca con Folio Real N° 30415289 y cuyo código de ubicación según el registro público es 4415, con una superficie de 9930 m² + 37 dm², localizado en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
KQ/MR/ar

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

COORDENADAS UTM WGS 84			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1	319764.538	970480.039	
2	319771.918	970482.129	
3	319790.864	970489.566	
4	319814.146	970501.993	
5	319862.599	970532.567	
6	319873.448	970541.489	
7	319923.675	970488.022	
8	319828.846	970408.928	

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-146-2022**, de 5 de diciembre de 2022, (visible en el expediente administrativo), MIAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día **13 de diciembre de 2022**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **23 de diciembre de 2022**, dando como resultado un polígono de **9,930.33 m²**).

El día, **6 de diciembre de 2022**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras que el informe técnico de inspección **Nº144-2022**, con las observaciones realizadas en el sitio del proyecto, se realizó el día **12 de diciembre de 2022**.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
KQ/RR/ar

- El suelo del área de influencia del proyecto se clasifica según la capacidad agroológica, como suelo clase VI, (no arables, con limitaciones muy severas) y Clase VIII, No Arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales.
- Deslinde de propiedad:
- Norte: Calle 10 y avenida 3.
- Sur: Escuela Básica Volcán, Avenida 2 y Calle 8.
- Este: Avenida 3 y Calle 8.
- Oeste: Calle 10 y Avenida 2
- La topografía es plana con menos de 3% de pendiente en el área de influencia del terreno, a una altura aproximada de 1400 metros sobre el nivel del mar.
- En las zonas inmediatas al área de influencia directa del proyecto no existen cuerpos de agua superficial que puedan verse afectados según la hoja topográfica del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia Hoja 3642 II Serie E762 Volcán.
- En términos generales, en el área donde estará ubicado el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, los resultados de monitoreo de calidad de aire en el área de impacto directo arrojan los siguientes valores obtenido: Residencial a un costado de los bomberos 34.1 ug/m³ y 28.3 ug/m³ en la Escuela de acolchados.
- Los ruidos generados en esta zona son propios de las actividades que se desarrollan en el área, y el ruido de los vehículos que transitan por la zona.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, “El área de influencia del proyecto está desprovista de vegetación nativa, en el sitio existen especies que han sido introducidas al país como el ciprés (*Cupressus sp.*), *figus* (*figus benjamina*), un roble (*Tabebuia rosea*) y plantas ornamentales en su gran mayoría, el total de especies en el área de parque es de 48 individuos, por lo cual no aplica la presentación de un inventario forestal, ya que las características dasonómicas no cumplen con los criterios conocidos por el ministerio de ambiente.”.

Lo descrito por los consultores en el EsIA referente a la fauna es lo siguiente: “En el área de influencia directa la fragmentación de la vegetación arbórea es evidente producto del desarrollo residencial comercial agrícola por eso existen escasos elementos de la fauna. Durante las visitas al área se observaron algunas aves pequeñas, básicamente, son aves que se han adaptado a las áreas urbanas.”

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue la realización de 10 encuestas breves a residentes del lugar, incluyendo los colindantes directos, con el propósito de informarles acerca del proyecto y, a la vez, facilitarles el expresar su opinión acerca del mismo, de una manera más abierta, el día 3 de agosto de 2022, dando como resultado lo siguiente:

- El 50 % de los entrevistados reside en el área, mientras el 50% restante trabajan en los alrededores del proyecto.

- El 40% de los entrevistados tiene más de 10 años de vivir en el área, mientras un 10% tiene menos de un año de residir en el área.
- El 20 % de los entrevistados tiene menos de 1 año de trabajar en el área, otro 20% tiene más de 10 años de trabajar en la zona y finalmente un 10% manifestó que tiene entre 1 y 5 años de trabajar en los alrededores del proyecto.
- El 100% de los entrevistados manifestó tener conocimiento del desarrollo del proyecto.
- El 80% de los encuestados considera que el proyecto NO afectará el ambiente, mientras el 20% de los restantes manifestaron que si se afectará el ambiente.
- El 90% de los encuestados concluyó que el proyecto sería beneficioso para el área, y el 10% restante manifestó que el proyecto no hace la diferencia.
- El 50% de los encuestados reportaron no haber percibido olores molestos de ningún tipo en el área, mientras que el otro 50% restante manifestó que se perciben olores a aguas negras.

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental son los siguientes:

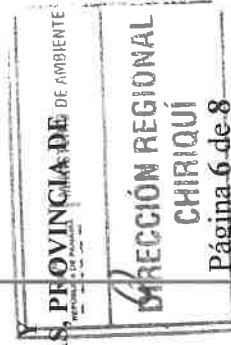
Tomando en cuenta lo indicado en el punto **5.7.2 Desechos Líquidos** (pág. N° 44-45) “*En esta etapa, las aguas residuales serán de origen doméstico producto de la ocupación que se dé en el centro de visitantes, en este sentido se ha estimado una población máxima de 200 personas, las cuales se dará de forma intermitente (eventos especiales uno o dos al mes, en el auditorio a máxima capacidad). Tomando en cuenta un consumo de 70 litros/ persona/ día y multiplicado por el 0.08 (coeficiente de reingreso), da un aporte de aguas de aproximado de 11,200 litros/día. Para este escenario de máxima ocupación, se ha incluido en el proyecto un sistema compacto de manejo de aguas domésticas que consistirá en un cilindro de fibra de vidrio d 12,000 litros de capacidad, el cual estará enterrado por lo que permitirá la recepción de efluentes por gravedad, reduciendo así el consumo energético. La única instalación eléctrica sería un compresor de aire. El cilindro tendrá una cámara de decantación primaria para homogenización del caudal y eliminación de gruesos, un sistema de aporte de oxígeno y homogenización de licor por medio del compresor y parilla de difusores de burbuja fina, además, un lecho de material plástico, para fijación. La descarga final será dirigida a un pozo ciego. (La ubicación y esquema del sistema, se puede apreciar en el anexo 8 – Planos del proyecto)”. Por tal motivo previo inicio de la etapa constructiva, el promotor deberá contar con la aprobación del sistema de tratamiento de aguas residuales aprobados por la entidad correspondiente.*

Una vez analizado, el EsIA, la Declaración Jurada presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 31 a la 36 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y
REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS,
CHIRIQUÍ
PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
KQ/N/ar



- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, **antes del inicio de obras** y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- d) Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- g) Implementar medidas de control de partículas suspendidas (control de polvo), durante la época seca.
- h) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, ‘Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos’.
- n) El promotor deberá brindar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía según los diseños aprobados por el MOP, con el fin de evitar la afectación a terceros.
- o) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- s) ***Previo inicio de la etapa constructiva, el promotor deberá contar con la aprobación del sistema de tratamiento de aguas residuales aprobados por la entidad correspondiente.***

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
KQ/NR/ar



1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**” cuyo promotor es **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ.**

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
INGENIERO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8.223-16-M19 *



ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador

Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
NELLY RAMOS E.
INGENIERA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8.223-16-M19 *

NELLY RAMOS E.
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ING. KRISLÍ Y OQUINERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
KQ/NR/ar

Panamá, 4 de enero de 2023
N°120-PyD-BID-N-006-2023

Ingeniera

Krislly Quintero

Dirección Regional de David, Chiriquí

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Hora: 2:01 PM
Fecha: 01/01/2023	

Estimada Ing. Quintero:

Por medio de la presente yo, **IVAN X. ESKILDSEN**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-747-994, actuando en representación legal de **la AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ**, me notifico por escrito de la resolución **DRCH-IA-136-2022** mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVIAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUI**”, ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas y provincia de Chiriquí. A su vez, autorizo a Margret A. Malek A. con cédula de identidad personal número 9-707-1878 o a Sharon Cubas con cédula de identidad personal número 4-782-2072 a retirar dicha resolución y toda documentación relacionada al estudio.

Sin más que agregar,

Atentamente,



IVAN X. ESKILDSEN

Administrador General

Autoridad de Turismo de Panamá

Cédula de Identidad Personal 8-747-994

Yo Lcdo. Ericka Barcila Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-771-994

CERTIFICÓ

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido (s) reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por corresponderle dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá, 05 ENE 2023

 Testigo: 



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ivan Xavier
Eskildsen Alfaro

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-JUN-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: B-
EXPIRADA: 02-OCT-2018 EXPIRA: 02-OCT-2028



8-747-994

[Handwritten signature]

EPÚBLICA DE PANAMÁ
IBUNAL ELECTORAL

argret Alyaines
alek Adames

MBRE USUAL:
CHA DE NACIMIENTO: 23-MAR-1979
GAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS,SANTIAGO
XO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
PEDIDA: 30-NOV-2020 EXPIRA: 27-MAY-2029



9-707-1878



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA - 136-2022
De 23 de diciembre de 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y
REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, propone realizar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”.

El día uno (1) de diciembre de 2022, la AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, a través de su representante legal, el señor IVAN XAVIER ESKILDSEN ALFARO, varón de nacionalidad panameña, con número de Identidad Personal 8-747-994; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ” elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora ITS HOLDING SERVICE, S.A., personas jurídica inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante la Resolución IRC-006-2014, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, El proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, es un desarrollo para impulsar el turismo de la zona que estará ubicado en corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, actualmente Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real No. 30415289 código de Ubicación 4415, propiedad de la Junta Comunal de Volcán.

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, conlleva los siguientes detalles establecidos en el pliego de cargo de la licitación pública.

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES
Edificio principal	1,008 m ² (1)
2 baños laterales con locales comerciales	74 m2 cada uno
2 pérgolas techadas con plantas colgantes	47 metros de largo x 4 metros de ancho y piso de piedra de laja de 58 metros de largo x 4 metros de ancho
90 estacionamientos grama-blocks 8 estacionamientos grama-blocks para personas con movilidad reducida	3 metros de ancho x 5 metros de largo 2.80 metros de ancho x 5 metros de largo con un acceso intermedio de 1.30 metros de ancho x 5 metros de largo (164 m ²)
Rampas de acceso en todas las entradas del parque	Pendiente máxima:10%



Aceras perimetrales de concreto	2 metros de ancho y aceras interiores de ancho (1,765 m ²)	de 4 metros
Plaza semicircular con adoquines	16 metros de radio (402 m ²)	
Fuente de agua decorativa	3 metros de radio	
Parque infantil	278 m ² , con una entrada con 2 puertas de ancho y cerca perimetral de 1.50 metros de altura	de 1 metro
Restauración del Monumento a Los Caídos	170 m ²	
Plaza de concreto de Los Caídos	422 m ²	
Pavimentación de todas las calles perimetrales, incluyendo ciclovías	Avanzando 5 metros en las esquinas	
Construcción de aceras y cordón cuneta	74 m ² cada uno	
Colocación de arbustos altos en laterales del edificio principal	104 metros de muro de arbustos. metros de altura	Mínimo 1.50
Área de jardines	5,942 m ²	
Área de construcción total del Parque	12,714 m ²	
Áreas del Edificio y estructuras laterales	Edificio: – Auditorio multiusos: 18.00 m x 5.00 m (270 m ²). – Área de interpretación y exposiciones: 18.00 m x 15.00 m (270 m ²). – 2 oficinas administrativas de la ATP: 8.00 m x 4.00 m (32 m ²). – Recepción: 5.70 m x 10.00 m (57 m ²). – Recepción: 5.70 m x 10.00 m (57 m ²). – Baños: 8.00 m x 4.00 m (34 m ²). – Depósitos: 28 m ² . – Mirador: 20 m ² . – Área cerrada total: 788 m ² Estructuras Laterales: – 1 baño para personas con discapacidad y visitantes en general: 2.50 m x 2.25 m (5.62 m ²). – Cuarto de reciclaje o cuarto de jardinería. – 2 locales comerciales permanentes: 18 m ² cada uno. – Área de bebederos. – Pérgolas techadas con plantas colgantes: 47.00 m de largo x 4.00 m de ancho (188 m ²). – Paseo de piedras lajas debajo de las pérgolas: 58.00 m de largo x 4.00 m de ancho (232 m ²). – Área cerrada: 263 m ² .	

Es importante mencionar, que el proyecto abarca intervenciones en las calles perimetrales del Parque que se describen a continuación, incluyendo aceras y ciclovías propuestas, de acuerdo a lo establecido:

Vías de acceso

▪ **Avenida 3 Noreste:** Es una avenida colectora que cuenta con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 carriles y 2 sentidos de circulación (1 carril por sentido), con ancho total de rodadura de entre 5.00 y 5.60 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 150 metros aproximadamente.

▪ **Avenida 2 Noreste:** es una vía terciaria o local que cuenta con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 carriles y 2 sentidos de circulación (1 carril por sentido), con ancho total de rodadura de entre 4.00 y 5.10 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 140 metros aproximadamente.

- **Calle 10 Noreste:** Es una vía secundaria colectora, con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 carriles y 2 sentidos de circulación (1 carril por sentido), con ancho total de rodadura de entre 6.25 y 5.40 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 150 metros aproximadamente.
- **Calle 9 Noreste:** Esta calle jerarquizada como vía terciaria o local, cuenta con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 carriles y 2 sentidos de circulación (1 carril por sentido), con ancho total de rodadura de 5.20 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 106 metros aproximadamente.
- **Calle 8 Noreste:** es una vía terciaria o local que cuenta con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, 2 sentidos de circulación y 2 carriles asumidos (1 carril por sentido). El ancho total de rodadura varía entre 3.25 y 4.20 metros. La extensión objeto del proyecto de rehabilitación es de 140 metros aproximadamente.

El desarrollo del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, tendrá una inversión global aproximada de tres millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete balboas con 35/100. (B/. 3,633,477.35). y se desarrollará sobre la finca con Folio Real N° 30415289 y cuyo código de ubicación según el registro público es 4415, con una superficie de 9930 m² + 37 dm², localizado en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

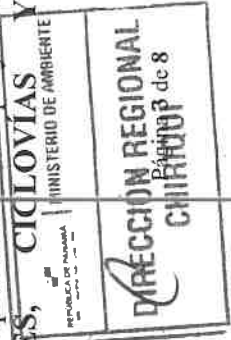
COORDENADAS UTM WGS 84			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1	319764.538	970480.039	
2	319771.918	970482.129	
3	319790.864	970489.566	
4	319814.146	970501.993	
5	319862.599	970532.567	
6	319873.448	970541.489	
7	319923.675	970488.022	
8	319828.846	970408.928	

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-146-2022**, de 5 de diciembre de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día **13 de diciembre de 2022**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **23 de diciembre de 2022**, dando como resultado un polígono de **9,930.33 m²**).

El día, **6 de diciembre de 2022**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí. Mientras que el informe técnico de inspección N°**144-2022**, con las observaciones realizadas en el sitio del proyecto, se realizó el día **12 de diciembre de 2022**.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y**



REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, mediante Informe Técnico recomendando su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

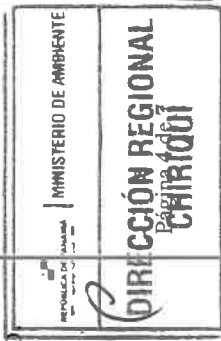
Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, cuyo promotor es la **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ** y su representante legal, el señor **IVAN XAVIER ESKILDSEN ALFARO**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor la **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ** y su representante legal, el señor **IVAN XAVIER ESKILDSEN ALFARO**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor la **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ** y su representante legal, el señor **IVAN XAVIER ESKILDSEN ALFARO**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, antes del inicio de obras y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- d) Cumplir con los pagos de los aforos por el aprovechamiento de madera de valor comercial.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna o flora, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.



- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos, líquidos y restos vegetales, generados durante las etapas de construcción y operación.
- g) Implementar medidas de control de partículas suspendidas (control de polvo), durante la época seca.
- h) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- n) El promotor deberá brindar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía según los diseños aprobados por el MOP, con el fin de evitar la afectación a terceros.
- o) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- s) *Previo inicio de la etapa constructiva, el promotor deberá contar con la aprobación del sistema de tratamiento de aguas residuales aprobados por la entidad correspondiente.*

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVIAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que, contra la presente resolución, el promotor la **AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ** y su representante legal, el señor **IVAN XAVIER ESKILDSEN ALFARO**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los veintitrés (23) días, del mes de **diciembre**, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. KRISLIA QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
REGIONAL

NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



415

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

Primer Plano: PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES, CICLOVÍAS Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE VOLCÁN, TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

Cuarto Plano: ÁREA: 9,930 m² + 37 dm²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-136-2022 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

Recibido por: Margaret Malek [Firma]
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

97071878 26/1/2023
Cédula Fecha